

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2021/2106 *Aprobación definitiva del expediente de concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito número 5/2021.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 31 de marzo de 2021, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 5/2021, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

A) Aplicaciones presupuestarias a las que se dota de créditos extraordinarios o suplementarios:				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIÓN ANTERIOR	AUMENTO	CONSIGN. RESULTANTE
23117. 131	PLAN ACTIVA TORREDELCAMPO II. LABORAL TEMPORAL.	0,00	204.379,56	204.379,56
23117. 16000	PLAN ACTIVA TORREDELCAMPO II. CUOTAS SOCIALES.	0,00	75.620,44	75.620,44
23117. 47901	PLAN ACTIVA TORREDELCAMPO II. SUBVENCIONES PYMES, AUTÓNOMOS Y COMERCIOS LOCALES.	0,00	220.000,00	220.000,00
15321. 61901	SEÑALIZACIÓN URBANA	0,00	25.000,00	25.000,00
16400. 62310	ADQUISICIÓN PORTAFÉRETROS	0,00	48.400,00	48.400,00
16400. 62212	AMPLIACIÓN TANATORIO, 1ª FASE	0,00	200.000,00	200.000,00
23100. 61910	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	0,00	25.000,00	25.000,00
34201. 62292	CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA (PPC 2021)	1.160.988,80	2.000.000,00	3.160.988,80
45401. 61909	MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	0,00	187.916,81	187.916,81
TOTALES		1.160.988,80	2.986.316,81	4.147.305,61

B) Financiación

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, 11 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.